

	PROCESO GERENCIAL		
	Políticas de regulación seguridad vial		
	Versión. 0.2	Código:PG-ES-009	Página: 1 de 1

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA FATIGA

TRANSPORTADORA INTERCARIBE S.A.S, establece para todos los trabajadores y contratistas que desempeñen dentro de la compañía un rol de conducción por un periodo de conducción continua de máximo de 6 horas, al cabo de las cuales cada conductor deberá realizar paradas de descanso, relajamiento e hidratación de mínimo 10 minutos (pausa saludable), planeación de los desplazamientos laborales con el jefe directo y dejar registro del cumplimiento y ejecución del itinerario en el medio establecido para ello

La organización se compromete a capacitar sobre la prevención de fatiga, ejercicio y descanso

POLÍTICA DE GESTIÓN DE VELOCIDAD SEGURA

Es política de TRANSPORTADORA INTERCARIBE S.A.S. que todos empleados y contratistas que tengan un rol como conductor, cumplan con los límites de velocidad de los vehículos que prestan servicios a la empresa de acuerdo con las zonas por dónde transiten (parqueaderos, zonas rurales y zonas urbanas), tipo y condiciones de las vías por las que se conduzca (vías primarias, secundarias, terciarias e intraprediales), y de acuerdo con los límites de velocidad establecidos para las diferentes rutas de acuerdo con la reglamentación vigente aplicable.

Transportadora Intercaribe SAS, supervisará el cumplimiento de esta política mediante la implementación de herramientas adecuadas de control de la operación, seguimiento a los comparendos que sean aplicados dentro de las operaciones.



David Fernando Barrera Suárez
Gerente General
14/06/2023

CONTROL DE MODIFICACIONES				
Versión:	Fecha:	Descripción	Elaboró:	Revisó:
0.1	24/07/2019	Emisión del documento	Luisa Fernanda Bertrán	Gerente General
0.2	14/06/2023	Actualización documento	Líder SIG - Pasec	Gerente General